

**EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO DE LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LOS MUNICIPIOS**

FORTAMUN-DF



**FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).**

2021

Descripción del perfil del equipo evaluador.

Cargo	Nombre	Escolaridad y/o área de conocimiento
Coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva	Maestra en Derecho Fiscal (cédula profesional 10136107) por el Colegio Mayor de San Carlos, Chilpancingo, Guerrero, Diplomado “Políticas Públicas en América Latina” por UDEMY, Diplomado Gobiernos y Políticas Públicas Estratégicas por UDG, Titular de las asignaturas Economía Política y Teoría Política en Universidad Interamericana para el Desarrollo, actualmente cursando el Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
Equipo evaluador	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago	Licenciado en Administración e Innovación de Negocios por la Universidad Madero, actualmente cursando la Maestría en Administración y Políticas Públicas con enfoque Gubernamental en la Universidad Virtual del Estado de Guanajuato, actualmente cuenta con el nombramiento N° 105 por parte del Colegio Nacional de Evaluadores de México (ACEVAL), Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.A.E. Amado Hernández López	Licenciado en Administración de Empresas por la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.C. Yolanda Pérez Cázares	Licenciada en Contaduría por el ITSSNP con especialidad en Impuestos, Diplomado Semipresencial “Hacienda Pública Municipal” por el INAFED, socio activo 81 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., Diplomado Evaluación de Políticas Públicas para principiantes, una mirada general por la UNAM, curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	C.P.A. Araceli Sánchez Vargas	Contador Público y Auditor por la BUAP, Diplomado Presupuesto basado en Resultados 9a edición (DPbR9) por la SHCP, Diplomado en Contabilidad Gubernamental y Diplomado en Disciplina Financiera por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, socio activo 105 de la AMCP Colegio Profesional en Puebla A.C., curso Diseño de indicadores para el desarrollo social por el CONEVAL, y Diplomado Evaluación de Políticas y Programas Públicos (2da. Edición) por la SHCP.
	L.D. Galdino Luna Arroyo	Licenciado en Derecho por la Universidad Alianza Hispana del Estado de Puebla, Diplomado en Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión Pública por El Colegio de Puebla.
	C.P. César Moreno Montiel.	Licenciado en Contaduría Pública por el ITSSNP con especialidad en Auditoría.



Contenido

Abreviaturas.....	4
Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.....	5
Objetivos Específicos.	5
Alcances de la Evaluación.....	6
Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.	6
Introducción.....	8
Marco Legal.....	10
Metodología de la Evaluación.	11
1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.	15
Características Generales del Fondo.....	15
A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.	23
B. Planeación estratégica y contribución.	28
C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.	32
D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.....	42
E. Orientación y Medición de Resultados.	44
F. Evaluación de los Recursos Transferidos.....	46
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	48
3. Hallazgos.	51
4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.....	52
5. Recomendaciones.	57
6. Conclusiones.....	60
7. Valoración Final del Fondo	62
8. Anexos.....	64
9. Fuentes de Referencia.....	76



Abreviaturas.

ASM: Aspectos Susceptibles de Mejora

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable

CONAPO: Consejo Nacional de Población

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

COPLADEMUN: Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

FORTAMUN-DF: Fondo de Aportaciones para Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

INAFED: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco Lógico

PAE: Programa Anual de Evaluación

PASH: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

PbR: Presupuesto basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SEDESOL: Secretaría de Desarrollo Social

SFU: Sistema de Formato Único

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Términos de Referencia

ZAP: Zona de Atención Prioritaria



Objetivo General de la Evaluación Específica de Desempeño del FORTAMUN-DF.

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2021, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

Objetivos Específicos.

- ✓ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FORTAMUN-DF realizada por el municipio, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo.
- ✓ Analizar la orientación a resultados de los recursos del Fondo en el ejercicio fiscal 2021, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ✓ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al Fondo, por parte del municipio.
- ✓ Valorar la calidad de la información que el Municipio generó para dar seguimiento a los recursos del Fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ✓ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ✓ Identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del Fondo.
- ✓ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados en otros Municipios dentro de un sistema de mejora continua.



Alcances de la Evaluación.

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal que se evalúa, a través de un método mixto que implica llevar a cabo un análisis de gabinete el cual se realiza con base en las evidencias documentales proporcionadas por los responsables de la operación del Fondo en el Municipio evaluado, mismo que debe ser complementado con los resultados de entrevistas y reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos municipales; es decir, con trabajo de campo, lo anterior a fin de conocer con mayor detalle la contribución, la gestión y el desempeño local de dichas aportaciones.

Limitaciones en la Elaboración de la evaluación.

La contingencia sanitaria ocasionada por SARS-CoV-2 implica replantear el trabajo evaluativo abordando desafíos éticos, conceptuales y metodológicos que afectarán la capacidad para realizar evaluaciones.

En este sentido se identifican restricciones a la recopilación de datos, de visitas de campo y de entrevistas presenciales, por lo que, el equipo evaluador deberá priorizar de manera exclusiva la recopilación e intercambio de información mediante mecanismos electrónicos; siendo que, en este sentido, la evaluación se realizará con análisis de gabinete y entrevistas a servidores públicos responsables de coordinar, operar o supervisar el ejercicio del Fondo y los programas que de él derivan.

De ser necesario, a criterio del evaluador, ubicar y corroborar la ubicación de alguna de las obras financiadas con recursos del FORTAMUN-DF, deberá visitar al Municipio atendiendo las medidas sanitarias establecidas por las autoridades competentes.

Es importante hacer notar que las limitaciones en ningún caso deberán de considerarse como eliminación del trabajo de gabinete y de visitas en sitio, sino únicamente como reconsiderar las maneras tradicionales y volverla, en la medida de lo posible, digitales, mediante entrevistas en plataforma y respuestas formales de documentos escaneados, y sobre todo, hacer énfasis en la calidad de entrega de información por parte del Municipio, en el sentido de que muy probablemente solo pueda tenerse contacto de forma física en una sola ocasión.



En relación con la justificación documental para dar respuesta a las 6 secciones y 23 preguntas de los presentes Términos de Referencia, en los que los Municipios carezcan de información parcial o total, los entes evaluadores externos deberán justificar la inexistencia de información por medio de los procedimientos administrativos implementados por los Órganos de Control Interno, a las Unidades Administrativas que no hayan generado o proporcionado información que limite la medición de los indicadores de desempeño en la gestión del FORTAMUN-DF del ejercicio fiscal 2021 y estos limiten contra con antecedentes que permitan medir los alcances y logros generados con antelación.



Introducción.

A más de una década de implementación del PbR – SED en México, la mayoría de los actores involucrados en la planeación, programación y presupuestación tienen clara la importancia de la evaluación y el seguimiento de las políticas y programas públicos por medio de los cuales se lleva a cabo el ejercicio del gasto en nuestro país. Esta conciencia es muy importante ya que, es indispensable que los ejecutores del gasto y responsables de los programas presupuestarios tengan la voluntad de llevar a buen término las evaluaciones del desempeño y el cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora que de estos deviene.

Toda intervención pública tiene por objeto resolver un problema o atender una necesidad que sea de interés público. Los recursos de los que dispone el Estado deben ser utilizados de manera eficiente y eficaz, con la finalidad de maximizar el impacto de las políticas públicas sobre esos problemas. En este sentido, una responsabilidad primordial de los gobiernos es utilizar el gasto público como un instrumento para mejorar las condiciones de sus ciudadanos.

Por ello, resulta vital que la agenda pública esté conformada por políticas y programas públicos que estén diseñados a partir de la identificación rigurosa de las situaciones que intentan transformar, sus causas y efectos, y la población objetivo o área de enfoque a los que van dirigidos. También es indispensable que las políticas y programas tengan claridad en los resultados esperados; que dispongan de los medios para lograr las metas establecidas; que cuenten con los elementos a través de los cuales operarán; que demuestren que son capaces de lograr el propósito para el cual fueron creados; y que puedan identificar que sus resultados tienen el impacto esperado. La evaluación es una herramienta de política pública que hace una importante contribución para lograr esto.

En el Estado de Puebla, se promueve el fortalecimiento del Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR-SED), a fin de “consolidar la modernización de la administración pública estatal hacia una Gestión para Resultados (GpR) que permita crear de valor público”. Bajo este contexto, como parte del modelo de trabajo del Gobierno del Estado de Puebla, específicamente en el marco de la estrategia de seguimiento y evaluación, el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 considera en su “Eje Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente”.



A nivel municipal, la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal da cumplimiento con las obligaciones del Art 134 de la CPEUM ; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, 7 fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones y demás Recursos Federales que sean Transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin; asimismo se da cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022 y al objetivo de la Administración 2021-2024.

La presente Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, Puebla, se realizó atendiendo todas las medidas sanitarias contra la COVID-19 establecidas por las autoridades competentes, contiene información y datos de un ejercicio fiscal que proveen los argumentos para construir una narrativa del programa, su alcance, potencial y resultados. El trabajo de gabinete consiste en una revisión y análisis documental de la normatividad federal, estatal y municipal respecto del programa, la información contenida en portales electrónicos tanto del H. Ayuntamiento como del Estado y Federación, asimismo se realizó trabajo de campo a través de mesas de trabajo, entrevistas y aplicación de cuestionarios a los involucrados en la gestión del FORTAMUN-DF, cabe mencionar que la información solicitada a los funcionarios fue con base en las necesidades detectadas por la instancia Evaluadora conforme a los TdR elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Marco Legal.

El marco normativo se desprende del Artículo 134 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022, en dicha normatividad federal se establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las Entidades Federativas y sus Municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

Bajo el contexto estatal, la Evaluación del Fondo se fundamenta en el Artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 11 fracción V, 12 fracción IV; 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 133 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

Con la elaboración de la presente Evaluación del Fondo también se dará cumplimiento al Programa Anual de Evaluación Municipal 2022; bajo los Términos de Referencia (TdR) para la Evaluación de tipo específica de Desempeño del Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)) 2021 elaborados por la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la Secretaría de Bienestar.



Metodología de la Evaluación.

La aplicación de la evaluación requiere la aplicación de un apartado de descripción del Fondo, guiado por 6 características básicas, así como de 6 secciones temáticas conformadas por un total de 23 preguntas, de las cuales 14 son de respuesta cerrada y 9 de respuesta abierta, tal como se señala en la Tabla 1:

No.	Sección	Preguntas	Subtotal
...	Características generales del Fondo.	a-e	
A.	Justificación de la creación y del diseño del programa.	1-5	5
B.	Planeación estratégica y contribución.	6-8	3
C.	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.	9-17	9
D.	Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.	18-19	2
E.	Orientación y mediación de resultados.	20	1
F.	Evaluación de los Recursos Transferidos.	21-23	3
Total			23

Tabla 1: Contenido para el análisis y valoración del FORTAMUN-DF 2021.

Fuente: TdR FORTAMUN-DF 2022.

El análisis y valoración sistemática del Fondo debe realizarse mediante un método mixto que implica:

- a. **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión de las aportaciones en el municipio; así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Estatal o Municipal, así como Plataformas del Gobierno Federal en su caso aplique; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados y el evaluador externo durante todo el proceso de evaluación.



b. Trabajo de campo, el cual consiste en la aplicación y la formulación de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del Fondo, los cuales deben ser convocadas por el evaluador externo en función de las necesidades de información complementarias que se requieran para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

Criterios generales para responder las preguntas.

Las seis secciones temáticas que conforman este documento metodológico incluyen preguntas específicas, de las cuales 14 deben responderse con base en un esquema binario “Sí” / “No”; asignar un nivel de cumplimiento y sustentar, con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, el evaluador debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el Nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora y por lo tanto una recomendación, que permita mejorar o cambiar positivamente la situación actual.

Las 9 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen criterios y niveles de cumplimiento) se deben responder con base en un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo.



Formato de Respuesta.

Cada una de las preguntas debe responderse en un máximo de dos cuartillas e incluir los siguientes conceptos:

- a) Pregunta;
- b) Respuesta binaria (“Sí / No”). Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea “Si”, el nivel de respuesta debe incluir el valor numérico y el criterio correspondiente, el cual debe ser consistente con la columna de cumplimiento.
- c) Análisis que justifique la respuesta, la cual deberá ser clara y oportuna de acuerdo a lo solicitado por la pregunta.
- d) Fuentes de información utilizadas, y en caso de ser públicas, la dirección electrónica para ser consultadas.

Consideraciones para dar respuesta.

Para las preguntas que han responderse de manera binaria (“Sí” / “No”), se debe considerar lo siguiente:

- Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta debe ser “No”.
- Si el Fondo cuenta con información para responder a la pregunta, es decir si la respuesta es “Sí” se procede a asignar una valoración de 1 de 4, en virtud de los criterios establecidos para cada nivel de cumplimiento.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes aspectos que se deben considerar al responder:

- 1) De manera enunciativa más no limitativa, los elementos con los que debe justificar su valoración, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- 2) Fuentes de información mínimas a utilizar para dar respuesta.
- 3) Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) respuesta(s).



- 4) Anexos básicos para dar respuesta a las preguntas que lo requieran. Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

ANEXO 1. “Valoración Final del Programa”

ANEXO 2. Datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

ANEXO 3. “Árbol de problemas y Árboles de objetivos”

ANEXO 4. Ficha técnica de Indicadores del Programa.

ANEXO 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa.

ANEXO 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”.

ANEXO 7. Metas del Programa

ANEXO 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

ANEXO 9. “Eficacia presupuestal del Fondo”

ANEXO 10. Avance de los Indicadores del Programa

ANEXO 11. “Avance de las acciones para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora”

ANEXO 12. “Proyectos y acciones financiadas con los recursos del Fondo”



1. Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FORTAMUN-DF.

Características Generales del Fondo.

C A. Descripción de los objetivos del FORTAMUN-DF de acuerdo con la LCF, la MIR y el marco normativo federal relacionado.

Las Aportaciones Federales del FORTAMUN-DF, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos (municipales), dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, de acuerdo por lo señalado en el Artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo del FORTAMUN, los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refiere el Art. 33, apartado B fracción II, incisos a) y c), de la LCF.

De acuerdo con el Art. 51 de la LCF las aportaciones que con cargo al Fondo a que se refiere el Artículo 25, fracción IV de esta Ley correspondan a los Municipios y a las demarcaciones territoriales del Distrito Federal podrán afectarse como garantía del cumplimiento de sus obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, cuando así lo dispongan las leyes locales y de conformidad con lo dispuesto en este artículo.

En la MIR I005 del FORTAMUN-DF están registrados un Fin que tiene como objetivo contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, mediante la aplicación de aportaciones de recursos federales a los Municipios, dentro de su Propósito los Municipios y alcaldías fortalecen sus finanzas públicas, un componente (Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN-DF implementado), están considerando una actividad, la cual busca la aplicación de los recursos federales transferidos a los Municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



C B. Caracterización de las necesidades o problemas del Municipio relacionados con los objetivos y rubros establecidos en la LCF y la demás normatividad aplicable al FORTAMUN-DF.

De acuerdo con los datos e información obtenida de reportes estadísticos oficiales, se presentan las características de las necesidades o problemáticas presentadas en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla:

Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021

Emitido de manera anual por la Secretaría de Bienestar, disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/596254/Decreto_Declaratoria_de_las_Zonas_de_Atencion_Prioritaria_2021.pdf, con fecha del 30 de noviembre del 2020, se obtuvieron los siguientes datos:

Conforme al Anexo A- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Rurales 2021.

CLAVE DE ENTIDAD FEDERATIVA	CLAVE DE MUNICIPIO O ALCALDIA	ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO O ALCALDIA	GRADO DE MARGINACIÓN 2015	GRADO DE REZAGO SOCIAL 2015	% DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA 2015	CATEGORÍA INDÍGENA	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA INDÍGENA	NIVEL DELICTIVO 2019	DENSIDAD MEDIA URBANA 2010 (HAB/HA)
21	21146	PUEBLA	SANTA CATARINA TLALTEMPAN	ALTO	ALTO	25.71644	A	MUNICIPIOS INDÍGENAS	BAJO	-

Imagen 1: Listado de ZAP rurales 2021.

Conforme al Anexo B- Listado de Zonas de Atención Prioritaria Urbanas 2021, señala como zona ZAP a 1 localidad con 1 AGEB'S (0026).

Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024

Emitido por la Administración 2019-2024, del Gobierno del Estado de Puebla disponible en: <https://planeader.puebla.gob.mx> donde:

De acuerdo con la Regionalización a nivel Estatal¹, el Municipio pertenece a la Región 18 Tepexi de Rodríguez, conformada por los Municipios de Tepexi de Rodríguez, Ixcaquixtla, Molcaxac, Huatlatlahuaca, Zacapala, Juan N. Méndez, Huehuetlán el Grande, Coyotepec, Santa Inés Ahuatempan, Cayuca de Andrade, Atexcal, Coatzingo, San Juan Atzompan, Santa Catarina Tlaltempan, Chigmecatitlán y la Magdalena Tlaquilopec, dentro de los cuales se muestran con respecto al grado de marginación, con respecto a su región el Municipio cuenta con las siguientes características:

¹ Programas regionales derivados del PDE 2019-2024



- Municipio con mayor porcentaje de población analfabeta.27.20025
- Municipio con menor grado promedio escolar 5.
- Menor promedio de escolaridad para las mujeres.
- Ocupa el antepenúltimo lugar en incidencia delictiva en 2019.

Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021

Emitido por el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, para la Administración 2018-2021, disponible en: [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan de Desarrollo Municipal de Santa Catarina Tlaltempan 2018 2021 17042020 \(1\).pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de_Development_Municipal_de_Santa_Catarina_Tlaltempan_2018_2021_17042020_(1).pdf) página del Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación Orden Jurídico Poblano.

Cabe señalar que el ejercicio 2021, es un ejercicio de transición de la Administración 2018-2021 a la Administración 2021-2024, por lo cual cada administración generó sus propios instrumentos de Planeación, sin embargo, se tomó como referencia el Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018-2021, considerando que es el instrumento de planeación que se encontraba vigente al momento de la planeación, ejecución y reporte de los recursos del ejercicio 2021, que son motivo de la presente evaluación, el cual fue tomado de la página del Gobierno del Estado de Puebla, Secretaría de Gobernación, Orden Jurídico Poblano, ya que actualmente en la página oficial del Municipio se encuentra publicado el correspondiente a la Administración 2021-2024.

Se verificó que dentro del PDM existe una alineación entre los objetivos de ejes Municipales con los Estatales y Nacionales, sin embargo, dicha alineación se realizó con los instrumentos vigentes al momento de su elaboración.



Alineación a los Instrumentos de Planeación

Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible

No.	ESTRATEGIA TRANSVERSAL PMD 2018-2021	OBJETIVO DE LA AGENDA 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024
			ENFOQUE TRANSVERSAL/EJE
1	Principio pro persona o pro homine	1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo 10. Reducir la desigualdad entre los países 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos,	Eje 1. Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho

No.	ESTRATEGIA TRANSVERSAL PMD 2018-2021	OBJETIVO DE LA AGENDA 2030	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2019-2024
			ENFOQUE TRANSVERSAL/EJE
		seguros, resilientes y sostenibles	
2	Perspectiva de Género	4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Igualdad Sustantiva
3	Autodeterminación de los Pueblos	6. Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos 16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	Pueblos Originarios
4	Protección integral de niñas, niños y adolescentes	3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades	Eje 4. Disminución de las desigualdades

Imagen 2: Alineación de objetivos PDM y PED.

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018-2021



C C. Análisis y Descripción de la fórmula de distribución de los recursos de acuerdo con la LCF y demás normatividad aplicable.

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

- a) Con el 2.35% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto con base en lo que al efecto establezca la LIF para este ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de la LCF.

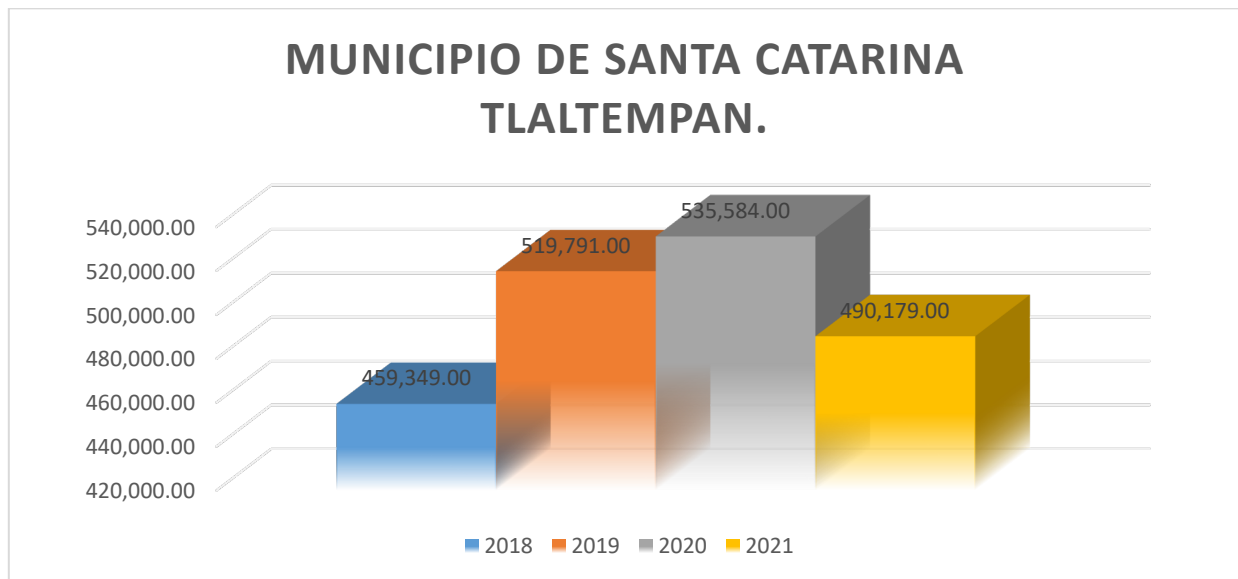
El monto total de los recursos del FORTAMUN-DF asignado para el Estado de Puebla para el ejercicio 2021 es de \$ **\$4,308'387,965.00** (Cuatro Mil Trescientos Ocho Millones Trescientos Ochenta y Siete Mil Novecientos Sesenta y Cinco pesos 00/100 M. N.) De acuerdo con la formula descrita en el Artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal y desarrollada de manera detallada en el Acuerdo de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace de conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio fiscal 2021.

De la aplicación de dicha fórmula el presupuesto asignado al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla correspondiente a recursos federales provenientes del FORTAMUN-DF para el ejercicio 2021 fue de \$490,179.00 (Cuatrocientos noventa mil ciento setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).



C D. Evolución del presupuesto del Fondo en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla. De 2018 a 2021

La siguiente gráfica nos muestra la evolución del presupuesto asignado para el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, proveniente del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de acuerdo a la distribución y calendarización para las ministraciones de los recursos del Fondo contemplados en los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla, donde, del ejercicio 2018 al 2019 se obtuvo un incremento anual, lo mismo del ejercicio 2019 al 2020, para el ejercicio 2020 al 2021 se muestra una disminución anual.



Gráfica 1: Evolución del FORTAMUN-DF.

Fuente: Elaboración propia con datos de los Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2018, 2019, 2020 y 2021.

C E. Los indicadores municipales a través de los cuales se le da seguimiento al Fondo evaluado.

Con respecto a los indicadores Municipales a través de los cuales el Municipio representa y mide las actividades que forman el proceso productivo de la Entidad, con respecto a la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, el Municipio dentro de su PDM 2018-2021, contemplo un Programa específico para el Fondo, para el cual genero un apartado denominado Indicadores.

INDICADORES									
Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Unidad de medida	Metas				Responsables de Ejecución
					2018	2019	2020	2021	
1	Porcentaje de capacitación a los servidores públicos para la mejora continua	Estratégico	Eficacia	Servidor público	0	3	3	3	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal
1	Porcentaje de plataformas de transparencia y acceso a la información pública	Estratégico	Eficacia	Plataforma	0	0	1	0	Unidad de Transparencia
1	Porcentaje de actualizaciones al marco normativo municipal	Estratégico	Eficacia	Actualización	0	0	1	0	Sindicatura Municipal/Contraloría Municipal
1	Porcentaje de desarrollo del portal del gobierno municipal	Estratégico	Eficacia	Portal	0	0	1	0	Contraloría Municipal/Secretaría Municipal
2	Porcentaje de ampliación de elementos de seguridad	Estratégico	Eficacia	Policía	0	5	5	5	Comandancia de Policía
2	Porcentaje de programas de protección civil	Estratégico	Eficacia	Programa	0	0	1	0	Comandancia de Policía
3	Porcentaje del desarrollo del padrón de niñas y niños de primaria y secundaria	Estratégico	Eficacia	Padrón	0	0	1	0	Educación

Imagen 3. Indicadores elaborados por el Municipio. Fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN).



Eje	Nombre del Indicador	Tipo de indicador	Dimensión	Unidad de medida	Metas				Responsables de Ejecución
					2018	2019	2020	2021	
3	Porcentaje de jornadas médicas asistenciales	Estratégico	Eficacia	Jornada	0	2	2	2	Salud
3	Porcentaje de eventos culturales y deportivos	Estratégico	Eficacia	Evento	0	2	2	2	Cultura y deporte
3	Porcentaje de programas para grupos vulnerables	Estratégico	Eficacia	Programa	0	0	1	1	Desarrollo Social
3	Porcentaje de acciones viviendas dignificadas	Estratégico	Eficacia	Acciones	0	1	1	1	Obras
4	Porcentaje de jornales de empleo temporal	Estratégico	Eficacia	Jornal	0	50	50	50	Desarrollo social
4	Porcentaje de programas para el campo	Estratégico	Eficacia	Programa	0	0	1	0	Desarrollo social
4	Porcentaje de acciones ampliación de alumbrado público	Estratégico	Eficacia	Luminaria	0	1	1	1	Desarrollo social
4	Porcentaje de acciones para la recuperación del patrimonio cultural	Estratégico	Eficacia	Acción	0	2	2	2	Desarrollo social
5	Porcentaje de rescate de espacios públicos	Estratégico	Eficacia	Espacio	0	1	1	1	Desarrollo social

Imagen 4. Tabla de Indicadores elaborados por el Municipio. Fondo de Fortalecimiento para los Municipios (FORTAMUN).

A. Justificación de la creación y del diseño del Programa.

1. ¿El Municipio cuenta con un instrumento de Planeación Municipal en el cual se integra un diagnóstico en donde se establece la atención de problemáticas vinculadas a los objetivos del FORTAMUN-DF evaluado en los siguientes rubros?:

Características	Respuesta
a. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales.	No
b. La modernización de los sistemas de recaudación locales.	No
c. Mantenimiento de infraestructura.	No
d. La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El programa no cuenta con un diagnóstico de atención a las problemáticas vinculadas al objetivo del FORTAMUN-DF.	

Justificación: El PDM 2018-2021, es el instrumento que se encontraba vigente para la planeación de los recursos del Ejercicio fiscal 2021, del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, en la página oficial de Orden Jurídico Poblano, en el siguiente link: [https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de_Desarrollo_Municipal_de_Santa_Catarina_Tlaltempan_2018_2021_17042020_\(1\).pdf](https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_de_Desarrollo_Municipal_de_Santa_Catarina_Tlaltempan_2018_2021_17042020_(1).pdf); cabe mencionar que al realizar el análisis del mismo, se verificó que el documento rector cuenta con un apartado denominado “Diagnóstico Municipal”, sin embargo, dicho diagnóstico no contiene causas, efectos y características de los problemas que pueden ser atendidos con el FORTAMUN.

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan la elaboración de un diagnóstico municipal, el cual cumpla con la estructura necesaria, que permita identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.



2. ¿El problema o necesidad detectada en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establece cómo un hecho negativo que puede ser atendido a través de la implementación de un programa que se vincule a los objetivos del FORTAMUN-DF?:

Justificación: En el PMD 2018-2021 no se detectan las problemáticas o necesidades dentro del diagnóstico municipal, asimismo no contempla las características requeridas por la Metodología del Marco Lógico (MML), al considerar que el diagnóstico es el planteamiento inicial para el desarrollo de toda la metodología, se requiere que establezca y concrete la problemática a atender de forma negativa, y en su caso considere un programa específico para atender dichas necesidades.

Con respecto a la estructura debe considerar los siguientes elementos;

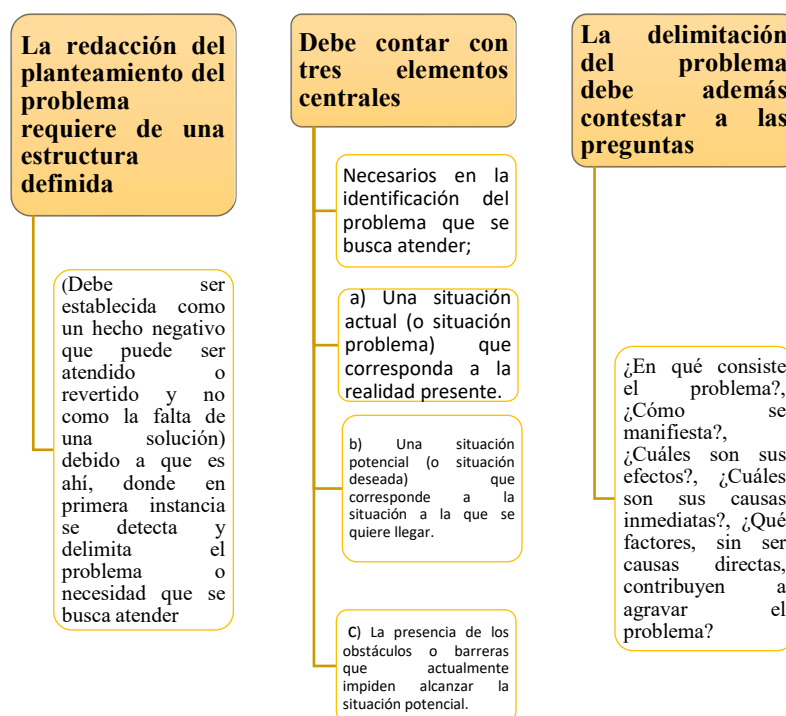


Imagen 5: Características de los problemas conforme a la MML

ASM: Se sugiere a la Administración actual del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan establecer las problemáticas y necesidades de la población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FORTAMUN.

3. ¿En la detección del Problema o necesidad a atender por el FORTAMUN-DF, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Características	Respuesta
a. Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No
b. Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido	No
c. Se consideren los medios y fines que permitirán dar atención al propósito del programa.	No
d. Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y objetivos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	El programa no establece la Metodología del Marco Lógico (MML).	

Justificación: En la detección del problema o necesidades a atender por el FORTAMUN, no cuenta con documentación oficial que nos permita verificar que desarrollo herramientas tales como los árboles de problemas y árboles de objetivos, que contengan las características requeridas por la MML.

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, la elaboración de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualiza de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.



4. ¿En la identificación del problema a atender por el FORTAMUN-DF, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los objetivos y programas que se vinculan al Fondo evaluado?:

Respuesta: No.

Justificación: Para la regulación de los recursos provenientes del FORTAMUN-DF, en la actualidad únicamente se dispone de lo mencionado por el Art. 37 LCF, ya que este Fondo no cuenta con Lineamientos específicos, dicho artículo, si bien menciona los rubros que tiene preferencia para la aplicación, no contempla las características para la determinación de la población potencial y objetivo, por lo que, es responsabilidad del Municipio establecer de manera formal dichas características, basados en la normatividad vigente.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan establecer en un documento oficial la delimitación de su población potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo, basados en la normatividad e información vigentes, dicha población debe delimitarse claramente entorno a sus características de contenido lugar y tiempo.



5. ¿Para la atención del problema detectado a atender por el FORTAMUN-DF, se establece un eje rector el cual contiene los objetivos que se relacionan en la aplicación de los recursos del Fondo evaluado, y está debidamente alineado a los ejes rectores de los planes de desarrollo Estatal y Nacional?:

Respuesta: Sí.

Justificación: El Plan de Desarrollo Municipal 2018-2021 era el documento vigente al momento de la planeación de los recursos 2021, asimismo el Eje 2; “Paz y Orden Social” en el Municipio, contiene objetivos que se enlazan con los señalados por la normatividad del FORTAMUN-DF.

Objetivo del FORTAMUN-DF: Fortalecer las administraciones públicas municipales, elevar el bienestar de su población y contribuir a mejorar las condiciones de seguridad individual y colectiva de las familias, por lo que se propuso dar prioridad con esos recursos al cumplimiento de los compromisos de carácter financiero contraídos por las haciendas municipales y a la atención de los requerimientos directamente relacionados con la seguridad pública en sus circunscripciones.

PND 2019-2024	PED 2019-2024	PDM 2018-2021
EJE 2 Política Social “Construir un país con bienestar” Objetivo: Que en 2024 la población de México esté viviendo en un entorno de bienestar.	EJE de Gobierno 4 “Disminución de las desigualdades” Objetivo: Reducir la pobreza y la brecha de desigualdad social entre las personas y las regiones, con un enfoque sostenible.	Eje 2: “Paz y Orden Social” Objetivo: Fortalecer al Municipio en materia de derechos humanos, seguridad pública y protección civil, a través de la mejora institucional; con lo cual se recuperará la confianza ciudadana.

Tabla 2. Alineación de Objetivos

Fuente: Elaboración propia con datos de PND, PED y PMD

Hallazgo: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con un eje rector dentro de su PDM, el cual se apega a los objetivos que pueden atenderse con recursos del FORTAMUN-DF, asimismo existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal.



B. Planeación estratégica y contribución.

6.- ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y considero un programa u objetivo específico en el Plan Municipal de Desarrollo, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No se considera la respuesta como positiva.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, no facilitó evidencia de la realización de una MIR a nivel Municipal, por lo que no es posible identificar la existencia de los elementos requeridos por la pregunta, es decir, resumen narrativo de la MIR en todos sus niveles, ni la lógica vertical entre sus elementos.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML).



7.- ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras o acciones, en donde se genere la participación comunitaria?

Características	Respuesta
a. Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva.	Sí
b. Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones o ejecutar consensadas.	Sí
c. Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas	No
d. Se presentan informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del Fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Si	Positivo	2
Valoración cuantitativa	El Municipio considera dos características establecidas en los incisos de esta pregunta.	

Justificación: Para la planeación de la ejecución con recursos del FORTAMUN se llevan a cabo reuniones de priorización en donde se genera la participación comunitaria, el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla remitió a la instancia evaluadora dos actas de reunión del COPLADEMUN², una de ellas de la Administración 2018-2021 y otra de la Administración 2021-2024, las cuales se describen a continuación:

Primera Reunión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021: Llevada a cabo el día 11 de enero de 2021 a las 14:00 horas con previa convocatoria, en cumplimiento a la normatividad aplicable; con base en lo mencionado y una vez efectuado el pase de lista se reunieron el C. Ciriaco Aguilar Sánchez, Presidente Municipal de Santa Catarina Tlaltempan y Presidente del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; [7] regidores del ayuntamiento, [1] tesorero municipal, [1] secretario del ayuntamiento, y [1]

² Actas de COPLADEMUN 2021.



vocal de control y vigilancia del COPLADEMUN; información que se hace constar con la lista de asistencia anexada al acta con nombre, cargo, firma y sello de cada ciudadano (a).

Es importante mencionar que el representante del Gobierno del Estado dio a conocer a los participantes los montos asignados de los Fondos.

Reunión Extraordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN 2021) “Reunión de Priorización de Obras para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2021”: Llevada a cabo el día 22 de octubre de 2021 a las 10:00 horas con previa convocatoria, en cumplimiento a la normatividad aplicable; con base en lo mencionado y una vez efectuado el pase de lista se reunieron la C. Raquel Irma Ramos Alonso, Presidenta Municipal de Santa Catarina Tlaltempan y Presidenta del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal; [1] secretario del ayuntamiento, [1] tesorero municipal, [1] síndico municipal, [8] regidores del ayuntamiento, [1] director de obras, y [1] contralor municipal; información que se hace constar con la lista de asistencia anexada al acta con nombre, cargo, firma y sello de cada ciudadano (a).

Es importante mencionar que el Municipio no muestra los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del FORTAMUN-DF, que detallen los alcances logrados.

ASM: Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.



8.- El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución del FORTAMUN-DF, ¿Contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Características	Respuesta
a. Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b. Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador	No
c. Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa	No
d. Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración cuantitativa	No se consideran los incisos de la pregunta anterior	

Justificación: El PMD 2018-2021 contiene un objetivo específico apegado al FORTAMUN dentro del Eje 2 “Paz y Orden Social”, asimismo cuenta con una tabla que contiene indicadores, sin embargo, dichos indicadores no coadyuven con la medición del cumplimiento de dicho objetivo.

ASM: Se recomienda a la Administración 2021-2024 elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FORTAMUN.



C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

9.- ¿Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos, tienen identificada la normatividad que regula el Fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población?

Respuesta: No.

Justificación: Lamentablemente no fue posible identificar el conocimiento que tiene los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos del FORTAMUN, sobre la normatividad que regula al mismo.

Por otro lado, se indagó dentro de las páginas oficiales del Municipio y estas no cuentan con la publicación de la normatividad del FORTAMUN, por lo que es necesario se actualice en ese sentido la información.

ASM: Se recomienda a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.



10.- El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del FORTAMUN-DF, para el beneficio de su comunidad.

Características	Respuesta
a. Se cuenta con un formato definido, el cual contenga información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No
b. El formato se encuentra aprobado por el órgano colegiado y/o incluido en un manual de procedimiento o lineamientos respectivo.	No
c. Están disponibles para la población objetivo.	No
d. Están apegados al documento normativo del programa.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con un procedimiento para dar trámite a las solicitudes.	

Justificación: Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo corresponden a las particularidades de la población objetivo, ya que se realizan por medio del COPLADEMUN, lamentablemente el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla no mostró evidencia de contar con un formato definido que esté disponible para la población objetivo.

ASM: Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan que diseñen un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.



11.-El Municipio cuenta con mecanismos documentados de transparencia específicos del programa, y tiene las siguientes características:

Características	Respuesta
a) El Municipio cuenta con una página de internet y contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos del Fondo.	No
b) La información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes de cumplimiento del Programa Presupuestario del FORTAMUN-DF.	No
c) Los resultados de las evaluaciones externas de desempeño realizadas al FORTAMUN-DF de ejercicios anteriores, así como la atención de los ASM que derivan de esta.	No
d) Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio tiene página de internet, pero no cumple con ninguna de las características establecidas en la pregunta.	

Justificación. El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con página de internet oficial: <https://santacatarinatlaltempan.gob.mx>, sin embargo, no se encuentra publicada la información requerida para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia.

ASM: Se exhorta al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN.



12.- Para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico del FORTAMUN-DF o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Características	Respuesta
a) Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No
b) Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No
c) Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No
d) Se hace la mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del FORTAMUN-DF.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	Información inexistente.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia a la instancia evaluadora de los Programas Presupuestarios, por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan diseñar un Programa Presupuestario que incluya al FORTAMUN como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.



13.- ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del FORTAMUN-DF y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?:

Características	Respuesta
a) Se cuenta con un calendario o documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario, así como de informar los resultados obtenidos.	No
b) Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	No
c) Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	No
d) Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia a la instancia evaluadora de los P.p. que contempla al FORTAMUN como fuente de financiamiento, asimismo no se muestra un calendario formalizado y firmado por el área y su superior jerárquico para mostrar avances respecto de las metas alcanzadas; por otro lado, el Municipio entrega avances trimestrales a través del SRFT que tienen como superior jerárquico a la SHCP, dicha plataforma se abre de manera trimestral por lo que están calendarizados.

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan elaborar P.p. que tengan por fuente de financiamiento al FORTAMUN, asimismo realizar una calendarización que permita mostrar los reportes de los avances del Fondo de manera trimestral.



14.-La información que se vincula a los proyectos, obras o acciones ejecutadas con recursos del Fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿Fueron repostadas a través del SRFT?

Características	Respuesta
a) Reporto un trimestre.	No
b) Reporto dos trimestres.	No
c) Reporto tres trimestres.	Sí
d) Reporto cuatro trimestres y el informe final.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	2
Valoración Cuantitativa	Se cumple con la característica establecida en el inciso “c” y “d” de esta pregunta.	

Justificación: La información que vincula a los proyectos, obras y acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT). La evidencia proporcionada a esta Instancia evaluadora consta de los reportes de tres trimestres del ejercicio 2021, como se muestra a continuación:

Reportes Trimestrales del SRFT

Reporte	Módulos		
	Destino del Gasto	Ejercicio del Gasto	Indicadores
1er Trimestre	-	✓	-
2do Trimestre	-	-	-
3er Trimestre	✓	-	✓
4to Trimestre	✓	-	✓
<i>Informe Definitivo</i>	✓	✓	✓

ASM: Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla la presentación de la información que denote ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, en tiempo y forma, donde deberá dar cumplimiento con la presentación de los módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores).



15.- ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del FORTAMUN-DF se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2021”?

Características	Respuesta
a) Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizaron de acuerdo al calendario establecido.	Sí
b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables.	Sí
c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en una base de datos y disponible en un sistema informático.	Sí
d) Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Sí

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	4
Valoración Cuantitativa	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias y se cumple con las características establecidas en los incisos “a”, “b”, “c” y “d” de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias de las aportaciones evaluadas que se hicieron de acuerdo al calendario establecido en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Corresponde a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla a través del ACUERDO de la Directora de Deuda Pública en la Unidad de Inversión de la Subsecretaría de Egresos, de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado, por el que hace del conocimiento de los Gobiernos Municipales, el calendario mensual de ministraciones del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipio y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), para el Ejercicio Fiscal 2021, mediante publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla del viernes 29 de enero de 2021. La misma publicación establece y da a conocer el Calendario de Fechas en que se ministrarán mensualmente al Municipio, y con ello da cumplimiento al Art. 32 de la Ley de Coordinación Fiscal donde indica la obligatoriedad de las Entidades Federativas del ministro de los recursos del FORTAMUN.



El área de Tesorería, es el área responsable del registro de la información financiera los recursos del Fondo en el sistema de contabilidad gubernamental; los funcionarios públicos proporcionaron evidencia de los reportes contables del sistema contable y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) donde se puede verificar las fechas de ingreso de las ministraciones del Fondo a la cuenta bancaria, se verificó que se ministraron de acuerdo al calendario de fechas de pago establecido en el Periódico Oficial de Puebla del viernes 29 de enero de 2021.

La información que se genera el sistema contable es utilizada por las áreas involucradas con la finalidad de homologar información.

Hallazgo: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FORTAMUN se realizaron en tiempo y forma.



16.- ¿De acuerdo con la programación realizada de las obras o acciones ejecutadas con los recursos del FORTAMUN-DF, se pueden verificar los resultados obtenidos en los siguientes rubros?

- a) Pago de Obligaciones Financieras
- b) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales
- c) La modernización de los sistemas de recaudación locales
- d) Mantenimiento de infraestructura
- e) La atención a las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

Respuesta: Sí.

Justificación: De la revisión realizada a los documentos del Municipio, se verificó que la programación inicial de obras o acciones para ser ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF elaborada mediante COPLADEMUN, tiene congruencia con las ejecutadas y con los rubros señalados por la normatividad vigente del Fondo.

Los recursos del FORTAMUN-DF fueron distribuidos de la siguiente manera:

FOLIO	OBRA O ACCIÓN	PROYECTO	BENEFICIARIOS	METAS	MONTO EJERCIDO
N/A	Obra Pública	N/A	N/A	N/A	491,503.91

Tabla 4: Distribución del recurso FORTAMUN-DF

Fuente: Estado del ejercicio del presupuesto por fuente de financiamiento.

Conforme a la distribución en los rubros mencionados por la normatividad vigente, que regula la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF, se detectó en el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento que el Municipio ejerció recurso el total de \$491,503.91, invertido en Obras Públicas.

ASM: Aunque la normatividad del Fondo no establece rubros específicos para su aplicación se recomienda dar preferencia a la mayoría de rubros contemplados en la normatividad que regula al Fondo.



17.- ¿El Municipio generó mecanismos de seguimiento que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el instrumento de planeación municipal a través de la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF?

Características	Respuesta
a) Se integró el primer informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
b) Se integró el segundo informe trimestral de seguimiento del Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No
c) Se integró el tercer y/o cuarto informe trimestral de seguimiento del programa presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado	No
d) Se integró el informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario donde se ejercen los recursos del Fondo evaluado.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El Municipio no generó mecanismos de seguimiento a los Programas Presupuestarios.	

Justificación: Se verificó que el Municipio no generó mecanismos de seguimiento a las metas y objetivos establecidos en el instrumento de planeación municipal e integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario.

ASM: Se recomienda al Municipio generar mecanismos de seguimiento a sus Programas presupuestarios de manera trimestral que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PDM.



D. Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

18.- ¿El Municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del FORTAMUN-DF:

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Fondo no mostraron evidencia de la existencia e implementación de fichas de indicadores, que le permita al Municipio contar con información clara y oportuna con el objetivo de medir el desempeño del Fondo.

Las fichas de indicadores son un conjunto de elementos que describen de manera sencilla las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y para que cualquier usuario esté en posibilidad de rehacer los cálculos de éste. Además de ser un instrumento de transparencia al hacer pública la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión.

ASM: Se sugiere al Municipio la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML.



19.- ¿Cuál fue la cuantificación final de las poblaciones Objetivo y Atendida que resulto de la aplicación de los proyectos, obras o acciones con los recursos del FORTAMUN-DF en las localidades que más lo requieren?

Respuesta: No.

Justificación: Los responsables del seguimiento del Programa no remitieron información respecto de la cuantificación final de las poblaciones objetivo y atendida con recursos del FORTAMUN.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan implementar una metodología para llevar a cabo de manera correcta la cuantificación de las poblaciones objetivo y atendida con recursos del FORTAMUN.



E. Orientación y Medición de Resultados.

20.- ¿Los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del FORTAMUN-DF que fueron reportados a través del SRFT coinciden con las actividades proyectadas en el Programa Presupuestario?

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no proporciono la evidencia de los programas presupuestarios ni obras priorizadas con FORTAMUN, por lo que no se puede verificar que exista coincidencia con las reportadas en SRFT.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, resguardar la información generada, para poder ser utilizada en la elaboración de las Evaluaciones Externas futuras.



21.- ¿El Municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF?:

Características	Respuesta
a) Se integran informes de gobierno (anuales), de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable	No
b) Presentan datos y estadísticas sobre de cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al FORTAMUN-DF, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	No
c) Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Sí
d) Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
Sí	Positivo	1
Valoración Cuantitativa	Se cumple con una característica de esta pregunta.	

Justificación: El Municipio no presentó evidencia de contar con mecanismos que informen a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación del FORTAMUN; a pesar de que por Ley el Municipio realizó su informe de gobierno este no se encuentra publicado en la página oficial, asimismo carecen de los reportes y resultados obtenidos con el Fondo.

En este sentido el único punto que obtiene el Municipio en esta pregunta es debido a que se muestra evidencia de haber realizado la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes, dicha información se entregó a la ASE el día 30 de mayo de 2022.

ASM: Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.



F. Evaluación de los Recursos Transferidos.

22.- ¿El Municipio realizo evaluaciones externas de desempeño del FORTAMUN-DF en ejercicios fiscales anteriores?:

Respuesta: No.

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla no llevó a cabo evaluaciones externas del ejercicio 2020 por lo que se considera información inexistente.

ASM: Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.



23.- ¿El Municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al Fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?

Características	Respuesta
a) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 0% y el 25% de ellos.	No
b) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 26% y el 50% de ellos.	No
c) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 51% y el 75% de ellos.	No
d) El Municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre el 76% y el 100% de ellos.	No

Respuesta	Criterio	Nivel
No	Negativo	0
Valoración Cuantitativa	El programa no cuenta con ninguno de los criterios señalados.	

Justificación: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no implementó un mecanismo formal para dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora.

ASM: Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.



2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Ejercicio fiscal evaluado		2021	Propuesta de Programa para atención a Aspectos Susceptibles de Mejora	
No.		ASM	Tipo de ASM	Nivel de prioridad
1		Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan la elaboración de un diagnóstico municipal, el cual cumpla con la estructura necesaria, que permita identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.	Específico	Alta
2		Se sugiere a la Administración actual del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan establecer las problemáticas y necesidades de la población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FORTAMUN.	Específico	Alta
3		Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, la elaboración de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.	Específico	Alta
4		Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan establecer en un documento oficial la delimitación de su población potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo, basados en la normatividad e información vigentes, dicha población debe delimitarse claramente entorno a sus características de contenido lugar y tiempo.	Específico	Alta
5		Se detectó hallazgo		
6		Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML).	Específico	Alta
7		Se sugiere a la Administración 2021-2024 llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados	Específico	Alta
8		Se recomienda a la Administración 2021-2024 elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FORTAMUN.	Específico	Alta



9	Se recomienda a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.	Específico	Alta
10	Se sugiere a los involucrados en la gestión del FORTAMUN en el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan que diseñen un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.	Específico	Alta
11	Se exhorta al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN	Específico	Alta
12	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan diseñar un Programa Presupuestario que incluya al FORTAMUN como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo	Específico	Alta
13	Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan elaborar P.p. que tengan por fuente de financiamiento al FORTAMUN, asimismo realizar una calendarización que permita mostrar los reportes de los avances del Fondo de manera trimestral.	Específico	Alta
14	Se recomienda al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla la presentación de la información que denote ejercicio de los recursos del Fondo, por medio de los reportes trimestrales en la plataforma del SRFT, en tiempo y forma, donde deberá dar cumplimiento con la presentación de los módulos (Destino del Gasto, Ejercicio del Gasto e Indicadores).	Específico	Alta
15	Se detectó hallazgo.		
16	Aunque la normatividad del Fondo no establece rubros específicos para su aplicación se recomienda dar preferencia a la mayoría de rubros contemplados en la normatividad que regula al Fondo	Específico	Alta
17	Se recomienda al Municipio generar mecanismos de seguimiento a sus Programas presupuestarios de manera trimestral que permiten verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el PDM.	Específico	Alta
18	Se sugiere al Municipio la elaboración de Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML.	Específico	Alta
19	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan implementar una metodología para llevar a cabo de manera	Específico	Alta



	correcta la cuantificación de las poblaciones objetivas y atendidas con recursos del FORTAMUN.		
20	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, resguardar la información generada, para poder ser utilizada en la elaboración de las Evaluaciones Externas futuras.	Específico	Alta
21	Se recomienda a la Administración actual hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	Específico	Alta
22	Se sugiere al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan realizar evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.	Específico	Alta
23	Se recomienda a la Administración actual elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.	Específico	Alta

Nota: Para la atención de los ASM se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

Tipo de ASM	Características
Específicos	Aquellos cuya solución corresponde a una sola UR.
Institucionales	Son los que requiere de la intervención de una o varias áreas de la dependencia y/o entidad para su solución.
Interinstitucionales	Aquellos que para su solución se deberá contar con la participación de más de una dependencia y/o entidad.
Intergubernamentales	Aquellos que demandan la intervención de gobiernos estatales o municipales.
Nivel de prioridad de los ASM	Características
Alta	Para establecer el nivel de prioridad, se consideró la contribución de estos al logro del Fin y propósito del programa.
Media	
Baja	



3. Hallazgos.

La Evaluación Específica de Desempeño realizada al Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla se enfocó en seis secciones temáticas, mismos que se describen a continuación:

Justificación de la creación y del diseño del Programa

El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con un eje rector dentro de su PDM, el cual se apega a los objetivos que pueden atenderse con recursos del FORTAMUN-DF, asimismo existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal.

Planeación estratégica y contribución

- No se presentaron hallazgos en esta sección.

Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.

- El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FISM se realizaron en tiempo y forma.

Programación y Seguimiento del cumplimiento del Programa.

- No se presentaron hallazgos en esta sección.

Orientación y Medición de Resultados

- No se presentaron hallazgos en esta sección.

Evaluación de los Recursos Transferidos

- No se presentaron hallazgos en esta sección.



4. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas.

Apartado de la Evaluación:	Fortaleza	Apartado de la Evaluación:	Oportunidad
A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con un eje rector dentro de su PDM, el cual se apega a los objetivos que pueden atenderse con recursos del FORTAMUN-DF, asimismo existe alineación de los objetivos del documento normativo Municipal con los planes Estatal y Federal.</p>	A. Justificación de la creación y del diseño del programa	<p>Elaborar de un diagnóstico municipal, el cual cumpla con la estructura necesaria, que permita identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.</p> <p>Establecer las problemáticas y necesidades de la población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FORTAMUN.</p> <p>Elaborar de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.</p> <p>Establecer en un documento oficial la delimitación de su población potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo, basados en la normatividad e información vigentes, dicha población debe delimitarse claramente entorno a sus características de contenido lugar y tiempo</p>
B. Planeación estratégica y contribución		B. Planeación estratégica y contribución	<p>Realizar la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML).</p> <p>Llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas</p>



			<p>establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.</p> <p>Elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FORTAMUN.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar que las transferencias del FORTAMUN se realizaron en tiempo y forma.</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>Mantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.</p> <p>Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN.</p> <p>Diseñar un Programa Presupuestario que incluya al FORTAMUN como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>Elaborar P.p. que tengan por fuente de financiamiento al FORTAMUN, asimismo realizar una calendarización que permita mostrar los reportes de los avances del Fondo de manera trimestral.</p>
<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>		<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>Elaborar Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML</p> <p>Implementar una metodología para llevar a cabo de manera correcta la cuantificación de las poblaciones objetivas y atendidas con recursos del FORTAMUN.</p>



<p>E. Orientación y medición de resultados</p>		<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>Resguardar la información generada, para poder ser utilizada en la elaboración de las Evaluaciones Externas futuras. Publicar los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>		<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>Realizar evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes. Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.</p>
<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Debilidad</p>	<p>Apartado de la Evaluación:</p>	<p>Amenaza</p>
<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>El Municipio no elaboró un diagnóstico municipal, el cual cumpla con la estructura necesaria, que permita identificar de manera clara y específica las causas, efectos y características de las problemáticas y/o necesidades que presenta la población y sirva como base para la elaboración de las herramientas de la MML.</p> <p>El Municipio no estableció las problemáticas y necesidades de la población como hechos negativos que pueden ser atendidos con los objetivos del FORTAMUN.</p> <p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no elaboro un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualiza de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML.</p> <p>No establecio un documento oficial la delimitación de su población potencial y objetivo que puede ser atendida con recursos del Fondo, basados en la</p>	<p>A. Justificación de la creación y del diseño del programa</p>	<p>Desconocimiento por parte de los involucrados en la planeación, aplicación y focalización del FISM respecto de la MML.</p>



	<p>normatividad e información vigentes, dicha población debe delimitarse claramente entorno a sus características de contenido lugar y tiempo</p>		
<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>El Municipio no realizó la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) a nivel Municipal, que permita contar con indicadores para medir el desempeño de la aplicación de los recursos del Fondo y sea elaborada conforme a la estructura y características señaladas por la Metodología del Marco Lógico (MML). No llevo a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.</p> <p>El Municipio no elaboró indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FORTAMUN.</p>	<p>B. Planeación estratégica y contribución</p>	<p>Fallas en la plataforma de la MIDS para reportar los avances del FISM.</p>
<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>Los servidores públicos no se mantuvieron en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.</p> <p>No diseño un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población.</p> <p>El Municipio no publicó la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FORTAMUN.</p> <p>El Municipio no diseño un Programa Presupuestario que incluya al FORTAMUN como fuente de financiamiento, para dar seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>No elaboro P.p. que tengan por fuente de financiamiento al FORTAMUN,</p>	<p>C. Participación Social, Transparencia y Rendición de cuentas.</p>	<p>Falta de interés por parte de los funcionarios por dar seguimiento a la recomendación de la elaboración de formatos definidos para las solicitudes</p> <p>Fallas en los dominios de internet que no permitan al Municipio mostrar la información sobre el H. Ayuntamiento.</p>



<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>asimismo realizar una calendarización que permita mostrar los reportes de los avances del Fondo de manera trimestral. El Municipio de santa Catarina Tlaltempan no elaboro Fichas técnicas de indicadores que le permitan contar con información clara y oportuna para la medición del desempeño y seguimiento al cumplimiento de los objetivos y acciones realizadas con el Fondo, las cuales deberán tomar como base la MML No implemento una metodología para llevar a cabo de manera correcta la cuantificación de las poblaciones objetivas y atendidas con recursos del FORTAMUN.</p>	<p>D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa.</p>	<p>Desconocimiento por parte de los involucrados en la gestión del FISM para la elaboración de fichas de indicadores.</p>
<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>El Municipio no resguardo la información generada, para poder ser utilizada en la elaboración de las Evaluaciones Externas futuras. No público los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.</p>	<p>E. Orientación y medición de resultados</p>	<p>La falta de interés del Municipio para conocer los mecanismos y herramientas que coadyuven a mejorar el ejercicio de los recursos como lo son los ASM.</p>
<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	<p>El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan Puebla no realizo evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes. No elaboro un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FORTAMUN dar seguimiento a los ASM.</p>	<p>F. Evaluación de los Recursos Transferidos</p>	



5. Recomendaciones.

Recomendaciones.					
Sección temática.	Hallazgo.	Recomendación	Unidad Responsable	Resultado esperado	Factibilidad de la recomendación.
A) Justificación de la creación y del diseño del programa	Elaborar de un documento normativo de planeación que cuente con las herramientas de la MML, como lo son árboles de problemas y objetivos, que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población, además de establecer un problema central, detectar causas y efectos en relación a las características que establece la MML	Realizar los árboles de problema y árboles que le permitan visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de los problemas detectados en la población.	Contraloría Municipal. Secretaría Municipal.	Árboles de problemas y objetivos con el fin de coadyuvar en una correcta planeación estratégica.	1. Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024.
	Llevar a cabo las reuniones del COPLADEMUN conforme a las fechas establecidas, así como mostrar el avance y realizar la evaluación de las obras y/o proyectos priorizados.	Realizar Sesiones de COPLADEMUN conforme a la normatividad vigente.	Secretaría Municipal Contraloría Municipal Dirección Obras.	Contar con evidencia de una correcta planeación y seguimiento de las obras priorizadas.	Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024.
B) Planeación estratégica y contribución	Elaborar indicadores y metas que coadyuven a la medición del cumplimiento de los objetivos integrados al PMD y que estén apegados al FISM	Elaborar herramientas de la MML que coadyuven a la realización de las metas con los recursos del Fondo.	Secretaría Municipal Contraloría Municipal Dirección Obras	Contar con Indicadores integrados en el PDM.	Factible de alcanzar para la Administración 2021-2024.



C) Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	Mmantenerse en constante capacitación en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.	Asistir a capacitaciones en cuanto a la normatividad del Fondo, asimismo es indispensable que la normatividad se publique en la página oficial del Municipio.	Presidencia Secretaría Dirección Obras Tesorería Contabilidad Unidad Transparencia Contraloría	Tener conocimiento actualizado sobre la normatividad del FISM para una correcta gestión.	Factible alcanzar.	de
	El Municipio no se muestra un formato definido para las solicitudes de la población.	Diseñar un formato definido para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, estos deben corresponder a las particularidades de la población objetivo y deberá estar disponible para la población	Secretaría Municipal Dirección de Obras	Recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo de manera adecuada.	Factible alcanzar.	de
	No se presentó un padrón de beneficiarios.	Elaborar un padrón de beneficiarios que cumpla con las características necesarias para identificar de manera efectiva y pormenorizada a la población atendida, es importante también que se encuentre disponible para la población en la página de internet oficial del Municipio.	Dirección de Obras	Tener un registro del total de beneficiarios, así como las características de los mismos.	Factible alcanzar.	de
	EL Municipio cuenta con página oficial de internet, dicha página carece del contenido necesario.	Publicar la información pertinente en cuanto a transparencia y rendición de cuentas respecto a los resultados del FISM, como son los reportes de las plataformas MIDS, SRFT, P.p. y algunos otros mecanismos de planeación como pueden ser las sesiones de COPLADEMUN	Unidad de Transparencia	Cumplir con la normatividad respecto de rendición de cuentas y transparencia.	8. Factible alcanzar.	de
D) Orientación y medición de resultados	El Municipio no cuenta con fichas de indicadores que permitan medir el desempeño de manera adecuada.	Implementar de Fichas de indicadores para medir el desempeño del FISM de manera adecuada.	Contraloría Municipal Secretaría Municipal Tesorería Municipal Contabilidad	Contar con indicadores que ayuden a medir el desempeño del FISM de manera óptima.	Factible alcanzar.	de
	La cuantificación de la población atendida no se determinó de manera correcta.	Crear una Metodología para que la cuantificación de la población potencial y objetivo se haga de manera correcta, asimismo es importante que utilicen indicadores actualizados y de bases de datos oficiales.	Dirección de Obras	Cuantificar a la población atendida de manera correcta.	Factible alcanzar.	de
	El Municipio carece de información respecto de rendición de cuentas en su página oficial o medios impresos.	Hacer públicos los informes de gobierno en la página oficial, asimismo es importante que se publiquen los reportes realizados en MIDS y SRFT de manera trimestral con el fin de dar mayor transparencia al uso de los recursos.	Unidad de Transparencia	Realizar una correcta rendición de cuentas en el Municipio.	Factible alcanzar.	de



E) Evaluación de los Recursos Transferidos	El Municipio no cuenta evaluaciones externas de tipo Específica de Desempeño conforme a los TdR vigentes.	Realizar Evaluaciones Externas al Fondo.	Contraloría Municipal Presidencia	Evaluaciones Externas.	Factible alcanzar.	de
	El Municipio no cuenta con un documento para dar seguimiento a los ASM.	Elaborar un Documento Institucional de Trabajo que permita a los involucrados en la gestión del FISM dar seguimiento a los ASM.	Contraloría Municipal Presidencia	Dar seguimiento de manera adecuada a los Aspectos Susceptibles de Mejora.	Factible alcanzar.	de



6. Conclusiones.

A. Justificación de la creación y del diseño del programa

El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan dentro de su PDM, incluye un breve diagnóstico de las necesidades o problemáticas presentadas en la población, sin embargo, no señala nada con respecto a los rubros señalados por la normatividad que regula la aplicación del Fondo, además de mencionar que dicho diagnóstico carece de una estructura específica por lo que no cumple de manera íntegra con las características de la MML, las cuales nos deberían permitir identificar de manera plena las causas, efectos y posibles soluciones de dichos problemas. Se le recomienda además de seguimiento a la elaboración de herramientas de la MML, como árboles de problemas y objetivos que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Adicional a esto el Municipio carece de una metodología a nivel municipal que le permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF.

B. Planeación estratégica y contribución

El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan presentó evidencia de dos reuniones de COPLADEMUN, en la primera acta se muestra la priorización de obras que realizó la Administración 2018-2021 y en la segunda acta se pueden observar la priorización que realizó la Administración 2021-2024 del periodo restante del ejercicio 2021, lamentablemente en ese sentido no se logra observar un seguimiento a las obras que dejó comprometida la Administración saliente.

El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia de contar con una MIR municipal, tampoco se cuenta con metas de los indicadores que coadyuvan a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.

C. Participación Social, Transparencia y Cumplimiento del Programa

En esta temática no se logró determinar el grado de conocimiento que tienen los funcionarios sobre el FORTAMUN, tampoco se encuentra publicada la normatividad del Fondo en las páginas de internet oficial del Municipio.

De los puntos negativos en la presente temática destacan que el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla carece de un formato definido para las solicitudes de la población



objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial, dicha página no contiene los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN.

Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de tres trimestres, sin embargo, con bases de datos oficiales se logró observar el total de las obras reportadas durante el ejercicio 2021 en dicha plataforma.

D. Programación y Seguimiento del Cumplimiento del programa

El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan carece de evidencias que permitan verificar que elaboró Fichas de indicadores que le permitan medir el desempeño de la aplicación del Fondo de manera adecuada, tampoco cuenta con una metodología a nivel municipal que le permita determinar las poblaciones objetivo y atender.

E. Orientación y medición de resultado

El Municipio distribuyó los recursos obtenidos del FORTAMUN-DF en obras públicas, sin embargo, se recomienda diversificar en la mayoría de los rubros que señala la normatividad que regula al Fondo, asimismo es importante mencionar que no presentaron evidencia de P.p. para validar la coincidencia entre los proyectos programados y los realmente elaborados.

F. Evaluación de los Recursos Transferidos

En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.



7. Valoración Final del Fondo

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.0	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan dentro de su PDM, incluye un breve diagnóstico de las necesidades o problemáticas presentadas en la población, sin embargo, no señala nada con respecto a los rubros señalados por la normatividad que regula la aplicación del Fondo, además de mencionar que dicho diagnóstico carece de una estructura específica por lo que no cumple de manera íntegra con las características de la MML, las cuales nos deberían permitir identificar de manera plena las causas, efectos y posibles soluciones de dichos problemas. Se le recomienda además de seguimiento a la elaboración de herramientas de la MML, como árboles de problemas y objetivos que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Adicional a esto el Municipio carece de una metodología a nivel municipal que le permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan presentó evidencia de dos reuniones de COPLADEMUN, en la primer acta se muestra la priorización de obras que realizó la Administración 2018-2021 y en la segunda acta se pueden observar la priorización que realizó la Administración 2021-2024 del periodo restante del ejercicio 2021, lamentablemente en ese sentido no se logra observar un seguimiento a las obras que dejó comprometida la Administración saliente. El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia de contar con una MIR municipal, tampoco se cuenta con metas de los indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	0.85	En esta temática no se logro determinar el grado de conocimiento que tienen los funcionarios sobre el FORTAMUN, tampoco se encuentra publicada la normatividad del Fondo en las páginas de internet oficial del Municipio. De los puntos negativos en la presente temática destacan que el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla carece de un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial, dicha página no contienen los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN. Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de tres trimestres, sin embargo, con bases de datos oficiales se logró observar el total de las obras reportadas durante el ejercicio 2021 en dicha plataforma.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A*	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan carece de evidencias que permitan verificar que elaboró Fichas de indicadores que le permitan medir el desempeño de la aplicación del Fondo de manera adecuada, tampoco cuenta con una metodología a nivel municipal que le permita determinar las poblaciones objetivo y atender.



Orientación y medición de resultados.	1.0	El Municipio distribuyó los recursos obtenidos del FORTAMUN-DF en obras públicas, sin, embargo, se recomienda diversificar en la mayoría de los rubros que señala la normatividad que regula al Fondo, asimismo es importante mencionar que no presentaron evidencia de P.p. para validar la coincidencia entre los proyectos programados y los realmente elaborados.
Evaluación de los recursos Transferidos	0.0	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Total	0.50	

*N/A – En esta sección no procede valoración cuantitativa en ninguna de las preguntas que la integran, por lo que no es considerada para determinación de puntaje total.



8. Anexos.

Anexo 1. Valoración Final del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Sección	Nivel*	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	0.0	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan dentro de su PDM, incluye un breve diagnóstico de las necesidades o problemáticas presentadas en la población, sin embargo, no señala nada con respecto a los rubros señalados por la normatividad que regula la aplicación del Fondo, además de mencionar que dicho diagnóstico carece de una estructura específica por lo que no cumple de manera íntegra con las características de la MML, las cuales nos deberían permitir identificar de manera plena las causas, efectos y posibles soluciones de dichos problemas. Se le recomienda además de seguimiento a la elaboración de herramientas de la MML, como árboles de problemas y objetivos que le permitan contar con información más específica de los orígenes y posibles soluciones de los problemas o necesidades presentadas en la población. Adicional a esto el Municipio carece de una metodología a nivel municipal que le permita la delimitación de las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con recursos del FORTAMUN-DF.
Planeación estratégica y contribución.	0.66	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan presentó evidencia de dos reuniones de COPLADEMUN, en la primer acta se muestra la priorización de obras que realizó la Administración 2018-2021 y en la segunda acta se pueden observar la priorización que realizó la Administración 2021-2024 del periodo restante del ejercicio 2021, lamentablemente en ese sentido no se logra observar un seguimiento a las obras que dejó comprometida la Administración saliente. El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan no presentó evidencia de contar con una MIR municipal, tampoco se cuenta con metas de los indicadores que coadyuven a medir el desempeño del Fondo de manera correcta.
Participación Social Transparencia y Rendición de cuentas.	0.85	En esta temática no se logró determinar el grado de conocimiento que tienen los funcionarios sobre el FORTAMUN, tampoco se encuentra publicada la normatividad del Fondo en las páginas de internet oficial del Municipio. De los puntos negativos en la presente temática destacan que el Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla carece de un formato definido para las solicitudes de la población objetivo; asimismo a pesar de contar con página de internet oficial, dicha página no contienen los resultados alcanzados con el FORTAMUN ni algunos de los mecanismos de participación ciudadana como son las reuniones de COPLADEMUN. Respecto de los reportes en el SRFT el Municipio solo presentó evidencia de tres trimestres, sin embargo, con bases de datos oficiales se logró observar el total de las obras reportadas durante el ejercicio 2021 en dicha plataforma.
Programación y Seguimiento del Cumplimiento del Programa	N/A*	El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan carece de evidencias que permitan verificar que elaboró Fichas de indicadores que le permitan medir el desempeño de la aplicación del Fondo de manera adecuada, tampoco cuenta con una metodología a nivel municipal que le permita determinar las poblaciones objetivo y atender.
Orientación y medición de resultados.	1.0	El Municipio distribuyó los recursos obtenidos del FORTAMUN-DF en obras públicas, sin embargo, se recomienda diversificar en la mayoría de los rubros que señala la normatividad que regula al Fondo, asimismo es importante mencionar que no presentaron evidencia de P.p. para validar la coincidencia entre los proyectos programados y los realmente elaborados.
Evaluación de los recursos Transferidos	0.0	En esta última temática fue posible identificar que el Municipio no cuenta con evaluaciones realizadas al ejercicio anterior inmediato, por lo anterior, el Municipio no cuenta con un Documento oficial para dar seguimiento a los ASM.
Total		0.50

*N/A – En esta sección no procede valoración cuantitativa en ninguna de las preguntas que la integran, por lo que no es considerada para determinación de puntaje total.



Anexo 2. Datos de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nombre de la instancia evaluadora	A&A consultoría y Administración, S. C.
Nombre del coordinador de la evaluación	Mtra. Pamela Camacho Villanueva
Nombre de los principales colaboradores	L.A.I.N. Jonathan Alfredo Chacón Santiago L.A.E. Amado Hernández López L.D. Galdino Luna Arroyo L.C. Yolanda Pérez Cázares C.P.A. Araceli Sánchez Vargas C.P. César Moreno Montiel
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la Evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación	C. Alejandro Aguilar Villanueva.
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Procedimiento de invitación a cuando menos tres personas
Costo total de la evaluación	\$25,000.00
Fuente de Financiamiento	Participaciones



Anexo 3. “Árbol de Problemas y Árboles de Objetivos”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nota: El programa no cuenta con un documento oficial en el que incluyan los árboles de problemas y objetivos generados, por lo que no es posible el llenado del presente Anexo.

Anexo 4. Ficha técnica de indicadores del Programa.

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Indicadores							
Nivel	Nombre	Método de Calculo	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
FIN							
PROPO SITO							
COMPONENTES							
Fuente:							

El Municipio no cuenta con evidencia para el llenado del presente anexo.

Anexo 5. Matriz de Indicadores para Resultados del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
FIN				
PROPOSI TO				
COMPO NENTE 1				
COM PON ENTE 2				
COMP ONEN TE 3				
Fuente:				

El Municipio no cuenta con evidencia para el llenado del presente anexo.

Anexo 6. “Localidades atendidas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Obra o Acción	Localidad.	Costo	Metas	Número de Beneficiarios

El Municipio no cuenta con evidencia para el llenado del presente anexo.

Anexo 7. Metas del Programa

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de Objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
FIN									
PROPOSITO									
COMPONENTES									
Fuente:									

El Municipio no cuenta con evidencia para el llenado del presente anexo.



Anexo 8. “Informes trimestrales del Fondo en el SRFT”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Componente del SRFT	Trimestre				Definitivo
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto	
Ejercicio	Sí	No	Sí	Sí	Sí
Destino	No	No	Sí	No	Sí
Indicadores	No	No	Sí	Sí	Sí

Fuente: Tarjetas de cumplimiento del SRFT 2021



Anexo 9. “Eficacia Presupuestal del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Presupuesto Asignado (PA)	Presupuesto Ejercido (PE)	Eficacia Presupuestaria (PE/PA)
\$490,179.00	\$491,503.91	100.27%

Fuente: Estado del Ejercicio del Presupuesto por Fuente de Financiamiento al 31 de dic del 2021.



Anexo 10. “Avance de los Indicadores del Programa”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (Año evaluado)	Valor alcanzado (Año evaluado)	Avance (%)	Justificación
COMPONENTES						
Fuente:						

Nota: Como se ha hecho mención a lo largo de la evaluación, los indicadores del Municipio no disponen de todos los elementos de la estructura de la MIR, por lo que no se dispone de un avance y justificación del mismo.

Anexo 11 “Avance de las Acciones para atender los ASM”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora.	Actividades	Área Responsable.	Fecha de Terminó	Resultados Esperados	Productos y/o evidencia.	Avance (%)	Identificación del documento probatorio.	Observaciones

Nota: El Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla, no ha implementado mecanismos formales de atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora, por lo que no fue posible el llenado del presente.

Anexo 12 “Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo”

Nombre del Fondo:	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN-DF)
Modalidad:	Gasto Federalizado
Municipio:	Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla
Unidad Responsable:	Contraloría Municipal
Tipo de Evaluación:	Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios
Año de la Evaluación:	2021

Obra o Acción	Localidad	Rubro de gasto*	Modalidad por tipo de proyecto*	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de Incidencia.	
					Municipio en General.	Población.

El Municipio no cuenta con evidencia para el llenado del presente anexo.

9. Fuentes de Referencia.

Leyes y reglamentos	
Federales	
CPEUM.	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
LFPRH.	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LCF.	Ley de Coordinación Fiscal
LGCG.	Ley General de Contabilidad Gubernamental
DPEF	Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
LOM	Ley Orgánica Municipal
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
Estatales	
TdR.	Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) 2021.
LOAPEP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
LEEP	Ley de Egresos del Estado de Puebla
LDPELSP	Ley de Deuda Pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla
LAASSPEMGEPEP	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Gobierno del Estado de Puebla
LPCGPEP	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Puebla
LOPSREP	Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
LPDEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
CFEP	Código Fiscal del Estado de Puebla
LHELSP	Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla
LIEP	Ley de Ingresos del Estado de Puebla 2021
PED	Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024
LPFEP	Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
LPGPEP	Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla
LCHEP	Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipio



RISFA	Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración
Municipales	
PMD	Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Santa Catarina Tlaltempan, Puebla 2018-2021
	Reportes, Estados Financieros y auxiliares, generados por el Sistema Contable
SRFT	Informe definitivo emitidos por el Sistema SRFT
Pp	Programas Presupuestarios del ejercicio 2021
Páginas de internet	
	Páginas oficiales del Ayuntamiento; https://santacatarinatlaltempan.gob.mx/
	http://ceigep.puebla.gob.mx/
	https://coneval.org.mx/Paginas/principal.aspx
	https://ramo33.com.mx/matrices-de-indicadores-para-resultados/
	https://planeader.puebla.gob.mx/pagina/HistoricoPlanesMunicipal
Otras fuentes	
	Periódicos Oficiales del Estado de Puebla 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021
	Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2021.
	Informe Anual Sobre Situación de Pobreza y Rezago Social 2021.

